



Newsletter

En el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer, y continuando la acción de RESDAL en promover el rol de la mujer y la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones de paz, hemos generado esta edición especial del boletín de RESDAL, dedicado a la difusión de algunas reflexiones sobre el tema de mujer, paz y seguridad, resaltando las oportunidades y los desafíos constantes que se enfrentan en la incorporación de la cuestión al nivel operacional.

Reconociendo que el cambio no puede lograrse sólo en un día, pero convencidos de que el conocimiento y el intercambio pueden abrir el camino a ideas y soluciones, RESDAL propone este 8 de marzo como una fecha simbólica para comenzar una serie de reflexiones que no se agoten con el Día Internacional de la Mujer, sino que deben ser continuadas y desarrolladas a través de las propuestas y las intervenciones de todos los actores deseosos de involucrarse.

Como es a través del conocimiento que surgen las nuevas ideas, y es a través de la comunicación que se conocen los diferentes actores, éstos son dos pilares que RESDAL considera fundamentales para contribuir a una mejora real en las vidas de las mujeres, niñas, hombres y niños en este día y más allá de este día. El tema propuesto, "Mujer, paz y seguridad", reconoce los esfuerzos hechos hacia la concientización y hacia la incorporación de un enfoque de género en todos los niveles: en las operaciones de paz, desde el personal militar y civil tanto nacional como internacional, en el terreno y en las sedes; en las organizaciones internacionales, las ONGs y la sociedad civil, incluyendo a los voluntarios; en la investigación y en la comunicación, desde los académicos y los medios; y, sobre todo, en la vida diaria, a través de los billones de mujeres y hombres en lucha en contextos hostiles que participan a diario en el progreso hacia la seguridad y la paz sostenible.

Las reflexiones también buscan continuar generando conciencia sobre la necesidad de sostener esos esfuerzos, para que, el próximo Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo de 2015, incluso más hombres y mujeres sean conscientes de cuan crucial son los esfuerzos de cada uno para la inclusión de la mujer en la resolución de conflictos y en el desarrollo pos-conflicto, y así más hombres y mujeres experimenten de primera mano una paz sostenible, construida a través de la participación igualitaria de las mujeres.

Índice

¿Existe algún progreso al implementar la resolución 1325? Algunas consideraciones

Chiara Oriti Niosi

Mujer, paz y seguridad: entre porcentajes y hechos

Loreta Telleria Escobar



¿Existe algún progreso al implementar la resolución 1325? Algunas consideraciones

Chiara Oriti Niosi
Miembro de Resdal

Alrededor de catorce años atrás, el 31 de octubre de 2000, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 1325, reconociendo finalmente la importancia del rol que tiene la mujer en la prevención y resolución de conflictos, y la importancia de su participación igualitaria y de su pleno involucramiento en todos los esfuerzos por el mantenimiento y la promoción de la paz y de la seguridad.

Ahora, más de una década después, no cabe duda de que se ha hecho cierto progreso a través de la promoción de expertos en cuestiones de género, en la instrucción sobre la protección de género y, específicamente, en la prevención de la violencia sexual y de género y en la protección en conflictos armados. Pero estos esfuerzos ¿significan realmente que el vínculo entre las mujeres, la paz y la seguridad, se ha convertido en una prioridad y en un pilar en el cual se basan los procesos de paz,

Todos los actores involucrados (aquellos de la ONU y aquellos que no son de la ONU) tienen que hacer el esfuerzo para transformar las recomendaciones en un impacto real e inmediato para las mujeres, niñas y comunidades.

Atlas Comparativo:

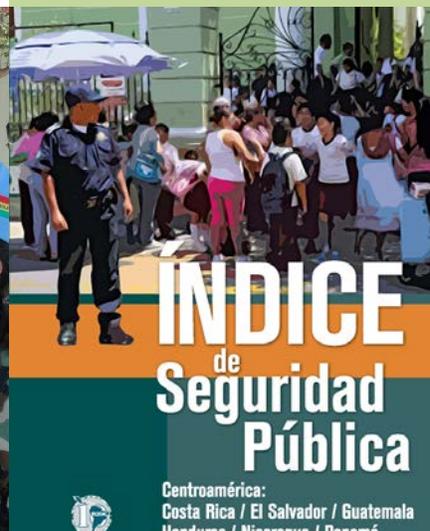
6^{ta} Edición

La 6ta edición del Atlas será publicada en 2014, incorporando nuevos elementos y análisis a esta fuente de datos e información actualizada sobre la defensa regional.

reconstrucciones pos-conflicto y prevención de conflictos? Actualmente, no parece posible dar una respuesta afirmativa a esta pregunta. A pesar de las numerosas referencias hechas a la Resolución 1325 en herramientas de las Naciones Unidas y en algunas de las mejores prácticas, las declaraciones de la resolución generalmente persisten como meras referencias mundiales sin ninguna reflexión práctica, y el potencial abarcado en la creación de un ambiente comprehensivo que promueva e implemente la participación de las mujeres en todos los campos relacionados con la prevención, protección y resolución de conflictos armados, y la recuperación y la reconstrucción de ellos, no es, todavía, una realidad. Las razones detrás de esto son multidimensionales y requieren un espacio destinado a ellas, pero el hecho es que esta potencialidad no es lo suficientemente valorada, y todos los actores involucrados (aquellos de las Naciones Unidas y aquellos que no son de las Naciones Unidas) tienen que hacer el esfuerzo para transformar las recomendaciones en un impacto real e inmediato para las mujeres, niñas y comunidades, un hecho que es reconocido por el Secretario General, que incitó fuertemente a mejorar esfuerzos en sus dos últimos informes sobre mujer, paz y seguridad, en 2012 y 2013.

Desde su adopción en el año 2000, la Resolución 1325 estimuló progresivamente a un número de iniciativas, entidades y herramientas¹

¹ Se han puesto en marcha nuevas iniciativas para asegurar una implementación más efectiva a nivel regional, como el desarrollo de un plan de acción del Pacífico; el desarrollo de la Liga de los Estados Árabes de una estrategia regional sobre mujer, paz y seguridad; y esfuerzos para asegurar el financiamiento para la implementación del plan de acción regional para la implementación de las Resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO). La adopción, en abril de 2011, de la Convención del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y violencia doméstica, inclusive durante conflictos armados, es una contribución importante para el fortalecimiento del marco legal para prevenir dicha violencia, proteger a las víctimas y terminar con la impunidad. El reporte inicial de los indicadores de la Unión Europea de las mujeres, la paz y la seguridad, el lanzamiento en noviembre de 2011 del primer reporte anual de la Secretaría General de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) detallando el trabajo de la OTAN para apoyar la implementación de la resolución 1325 (2000) y el nombramiento de una representante especial para mujer, paz y seguridad son también signos positivos, junto con la Cuarta Reunión Ministerial sobre el Rol de la Mujer en el Desarrollo de la Organización para la Cooperación de Estados Islámicos.



Índice de Seguridad Pública

para ayudar a promover e implementar el rol crucial de las mujeres en acuerdos de paz y situaciones pos-conflicto, pero es a partir de 2010 que parece surgir un interés más prominente en las cuestiones de género en el mantenimiento y la construcción de paz. Quizás, siguiendo la primera década de su implementación, y/o tal vez mirando hacia las preparaciones para la revisión de alto nivel del progreso de la Resolución 1325 en 2015, es especialmente en los años recientes que se han empezado a destacar los vacíos evidentes en la consecución de los objetivos de la Resolución 1325. El informe de 2013 sobre mujer, paz y seguridad del Secretario General es particularmente fuerte en este aspecto, y suena como una alerta en comparación con informes previos. A pesar de las numerosas buenas prácticas que se desarrollaron, el Secretario General reconoce que no se han hecho los esfuerzos suficientes para asegurar la efectividad de la resolución o para generar cambios reales en las vidas de las mujeres y de sus comunidades, no sólo como víctimas, sino también como iguales promotoras de la paz y el desarrollo.

¿Qué dice la Resolución 1325 y a quién?

En resumen, la Resolución 1325 (adoptada por el Consejo de Seguridad en octubre de 2000) reafirma el rol importante que tienen las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, negociaciones de paz, construcción de la paz, mantenimiento de la paz, respuestas humanitarias y reconstrucción pos-conflicto, destacando la importancia de la igualdad en su participación y su pleno involucramiento en todos los esfuerzos para el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad.

La seguridad está lejos de ser una discusión teórica. Es una necesidad vital, un sentimiento primario que contextualiza nuestras decisiones, anhelos, desafíos, posibilidades y dificultades. No es una cuestión de disputa de banderas políticas ni un favor de los representantes, es una política que el Estado diseña y sostiene para legitimar su propia existencia como garante del contrato que une a los ciudadanos bajo una misma forma política. La seguridad permite ejercer el derecho a vivir en paz aprovechando y gestando oportunidades de desarrollar la vida propia y la de los seres queridos. El ambiente de inseguridad arrebató ese derecho, descontextualiza la psiquis e interrumpe el desarrollo vital.

En un contexto en el cual la ciudadanía exige a los gobiernos contrarrestar la creciente inseguridad en la región, el Índice de Seguridad Pública ofrece una amplia información sobre los retos de seguridad pública en América Central, y las respuestas institucionales que existen en la región.

<http://www.resdal.org/libro-seg-2013/indice-seguridad-publica->



Esos puntos recuerdan, entre otras cosas, a resoluciones previas² y a los compromisos que fueron hechos en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing³. En general, la resolución incita a todos los actores a aumentar la participación de las mujeres y a incorporar una perspectiva de género en todos los esfuerzos por la paz y la seguridad de las Naciones Unidas. Además, llama a todas las partes del conflicto a tomar medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia basada en género, particularmente violación y otras formas de abuso sexual, en situaciones de conflicto armado. Notablemente, la Resolución 1325 dirige 7 recomendaciones al Secretario General (implementar un plan estratégico de acción, designar más mujeres como representantes especiales, expandir el rol de la mujer en operaciones en el terreno, insertar un componente de género en las operaciones para el mantenimiento de la paz, proveer guías de entrenamiento sobre la protección de mujeres a los Estados miembros, conducir un estudio sobre el impacto de los conflictos en las mujeres, e incluir diferentes aspectos de género en todos los informes producidos por el Consejo de Seguridad); tres a los Estados miembros y al Consejo de Seguridad (proveer voluntariamente apoyo financiero y técnico para los entrenamientos de género, aumentar la representación de las mujeres en los niveles de toma de

La Resolución 1325 (adoptada por el Consejo de Seguridad en octubre de 2000) reafirma el rol importante que tienen las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, negociaciones de paz, construcción de la paz, mantenimiento de la paz, respuestas humanitarias y reconstrucción pos-conflicto



XI Conferencia de
Ministros de Defensa
de las Américas
(CDMA)

<http://www.xicmda.gob.pe/>

decisiones, e incluir una perspectiva de género en las operaciones en el terreno del Consejo de Seguridad); cuatro a todas las partes del conflicto armado (respetar la ley internacional que contempla a mujeres y niñas, tomar medidas especiales de protección, terminar con la impunidad, y respetar las necesidades de las mujeres refugiadas); y dos a todos los actores (tener en cuenta las necesidades, el apoyo y la protección de las mujeres en ambientes conflictivos, considerar las diferentes necesidades de los ex-combatientes hombres y mujeres en procesos de desarme, desmovilización y reintegración).

Los informes anuales realizados por el Secretario General en la implementación de la Resolución 1325 están diseñados para describir y analizar el progreso alcanzado en relación con cada uno de estos puntos, y para formular recomendaciones apropiadas para mejorar la situación. Usualmente, los informes están estructurados con una introducción que aclara las fuentes de información incluidas en el informe (usualmente misiones de las Naciones Unidas, agencias de las Naciones Unidas, ONG locales e internacionales y sociedad civil), una apreciación global de las principales áreas de progreso, seguida por logros específicos y fallas en prevención, participación, protección y recuperación, con observaciones y recomendaciones hechas al final.

² Resoluciones 1261 (1999) del 25 de agosto de 1999, 1265 (1999) del 17 de septiembre de 1999, 1296 (2000) del 19 de abril de 2000 y 1314 (2000) del 11 de agosto de 2000.

³ (A/52/231) así como aquellos que contiene el documento resultado de la Vigésimo tercera Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulado "Mujeres 2000: Igualdad de género, paz y desarrollo para el siglo veintiuno" (A/S-23/10/Rev.1), particularmente aquellos que conciernen a la mujer y al conflicto armado.



El informe de 2012 del Secretario General sobre mujer, paz y seguridad: un incentivo para un mayor progreso

El informe de 2012 sobre mujer, paz y seguridad del Secretario General no apunta a un éxito integral, pero tiende a mostrar que muchos de los resultados fueron alcanzados, aún si algunos vacíos todavía persisten y si todavía es necesario avanzar en muchos asuntos.

El informe comienza con un resumen de las principales iniciativas sobre mujer y seguridad desarrolladas durante 2010-2011 por entidades de las Naciones Unidas, actores ajenos a la Organización y destacando a nivel nacional las mejores prácticas: la adopción del marco de resultados de las Naciones Unidas sobre mujer, paz y seguridad, que ayudaron a identificar mejor las buenas prácticas y las áreas que requieren cobertura; las iniciativas de la OTAN, Unión Europea y países islámicos que ayudaron a asegurar políticas más efectivas, observando la 1325 a nivel regional y sub-regional; y la adopción de planes de acción nacional sobre género en varios países, a veces con acciones integradas o paralelas sobre violencia sexual y/o de género. En el 2012, fue reconocido cierto incremento de las referencias a género y a la Resolución 1325 en los informes y herramientas producidas por las misiones y estructuras de las Naciones Unidas, en comparación con los años anteriores: incluso si el número de informes que incluyen la cuestión de mujer, paz y seguridad decreció en 2011 comparado con 2010, la mejor calidad de los análisis resultó en un aumento del número de recomendaciones que se referían a cuestiones de género. En relación con el Consejo de Seguridad, de las resoluciones aprobadas en 2011 se hizo referencia específica a la Resolución 1325 en el 38% de ellas (comparado con el 37% en 2010).

HAL KLEPAK (Compilador)

Formación y educación militar:

Los futuros oficiales y la democracia



Formación y Educación Militar: Los futuros oficiales y la democracia

Las tres últimas décadas han visto en América Latina excepcionales progresos en lo que refiere a relaciones cívico-militares, con la concreta subordinación de las Fuerzas Armadas al poder civil y constitucional. Sin embargo, cuando se trata de la reforma de sus sistemas universitarios militares, han estado menos ansiosas por avanzar rápidamente hacia el cambio y reforzar la democracia a través de la preparación de los futuros oficiales.

En “Formación y Educación Militar”, Hal Klepak aborda ese tema.

<http://www.resdal.org/educacion/educacion-militar.pdf>



A pesar de esas iniciativas, el informe reconoce que “la puesta en práctica de las normas debe medirse en función de los cambios reales observados en la vida de mujeres, niñas, niños y hombres a lo largo del conflicto y hasta el restablecimiento de la paz”⁴.

En vista a esos cambios reales, la segunda parte del informe comienza con párrafos dedicados a la prevención: “En el decenio pasado, la comunidad internacional ha expresado claramente su aspiración a pasar de una cultura de reacción a una cultura de prevención”⁵. Esto puede ser considerado un elemento muy importante, ya que la prevención, incluso más allá de la protección y respuesta, es la base para el cambio en casi todas las cuestiones. Además, es destacable que la primera parte del informe del Secretario General hace referencia a que hablar de prevención está ligado al progreso hecho en herramientas de alerta temprana para la violencia sexual relacionada con los conflictos, y luego afirma que “La prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la respuesta ante tales actos sigue teniendo máxima prioridad”⁶. La violencia sexual en los conflictos es una de las violaciones

La prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la respuesta ante tales actos sigue teniendo máxima prioridad.



Visítenos:

<https://www.facebook.com/resdal>

m/resdal

a los derechos humanos más serias que tiende a ser cometida contra las mujeres, generando especial atención pública. Es importante notar, sin embargo, que un año después, en el informe de 2013, el Secretario General insiste en el hecho que la violencia sexual relacionada con los conflictos continúa siendo una prioridad, por ello será lanzada una apelación urgente a todos los actores para poder asignarle el mismo interés a “todo el espectro de amenazas contra la seguridad a las que se enfrentan las mujeres y las niñas”⁷. La necesidad de tener en cuenta la totalidad de las cuestiones de género de una manera integral, y de no limitar el centro de atención al conflicto relacionado con la violencia sexual, que fue señalado en el informe de 2012, se convertirá en el pilar principal del informe de 2013. Esto es de suma importancia, ya que indica que la prevención y la respuesta limitada a sólo una cuestión, solamente puede tener un efecto limitado, mientras que debe ser tenida en cuenta la naturaleza interconectada de todas las cuestiones de género con el ambiente socioeconómico, político y de justicia como parte de una verdadera prevención efectiva e integral.

Esta necesidad de considerar un espectro más amplio de las violaciones de los derechos humanos contra las mujeres en el conflicto armado y en situaciones pos-conflicto⁸ ya es señalada en el informe de 2012, donde el Secretario General recuerda que “Hay que seguir insistiendo en que se denuncie, remita e investigue oportunamente cualquier tipo de violación de los derechos humanos contra las mujeres durante los conflictos armados y después de ellos, así como que se dé una respuesta a tales actos, que comprenden las amenazas y los ataques contra quienes defienden los derechos humanos de las mujeres”⁹.

⁴ Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad, 2 de octubre de 2012, pág. 4.

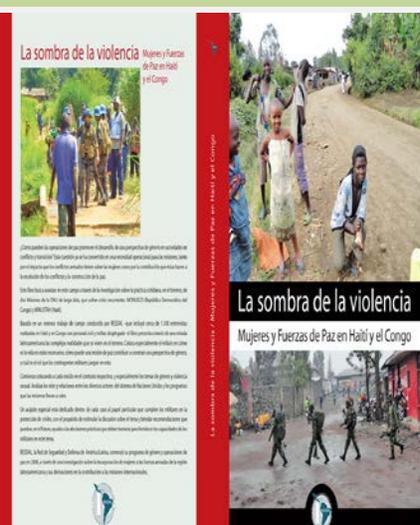
⁵ *Ibid.*

⁶ Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad, 2 de octubre de 2012, pág. 6.

⁷ Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad, 4 de septiembre de 2013, pág. 2.

⁸ Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad, 2 de octubre de 2012, pág. 7.

⁹ Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad, 2 de octubre de 2012, pág. 8.



La sombra de la violencia

Mujeres y fuerzas de paz en Haití y el Congo

Un análisis de la seguridad y el género desde una perspectiva latinoamericana.

Dados los crecientes pedidos para la operacionalización de las resoluciones de la ONU sobre las mujeres, la paz y la seguridad, esta publicación examina, desde una perspectiva latinoamericana, cómo las misiones para el mantenimiento de la paz pueden contribuir a construir generar una perspectiva de género, enfocándose en los casos de MINUSTAH (Haiti) y MONUSCO (República Democrática del Congo)

http://www.resdal.org/genero-y-paz/La_sombra_de_la_violencia.pdf

El Secretario General señala, además, que “las causas básicas de los conflictos, incluidas las cuestiones relativas a la justicia económica y social [...] y la gestión de los recursos naturales [...] afectan de forma distinta a hombres y mujeres debido a la discriminación y las desigualdades por razón de género, y, por tanto, exigen análisis y respuestas que tengan en cuenta el género”¹⁰. Por esto, la “prevención eficaz de los conflictos se consigue invirtiendo a largo plazo en el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y en el apoyo a las iniciativas de consolidación de la paz de las mujeres”¹¹. Desgraciadamente, el Secretario General reconoce que, a pesar de los esfuerzos puntuales para mejorar la situación, la participación actual de mujeres en los procesos de construcción de paz continúa progresando lentamente, así como también la participación política de las mujeres. Por ejemplo, en vistas a la representación de las mujeres entre mediadores, negociadores y expertos técnicos en negociaciones formales de paz, en 2011, de 14 procesos de paz, sólo 4 de las delegaciones encargadas de la negociación incluían una delegada mujer. Se desplegaron expertos en cuestiones de género en 5 de las 11 negociaciones de paz pertinentes (45%). Se llevaron a cabo consultas con organizaciones de mujeres de la sociedad civil en 7 de esas 11 negociaciones (64%). Al mismo tiempo, fue poco el progreso registrado en la dimensión de género de la mediación. De acuerdo al informe, “Los acuerdos que no contienen disposiciones relativas a las cuestiones de género pueden limitar las oportunidades de las mujeres para lograr una seguridad básica, así como el empoderamiento político, económico y social”¹², pero en 2011, de los nueve acuerdos de paz firmados (que involucraron a ocho países), sólo dos contenían disposiciones relacionadas con mujer, paz y seguridad.

¹⁰ Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad, 2 de octubre 2012, pág.9.

¹¹ Ibid.

¹² Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad, 2 de octubre de 2012, pág. 10..



El informe también describe la situación de la presencia femenina entre los altos cargos directivos dentro de las Naciones Unidas, y la importancia de los asesores de género, haciendo notar que “En diciembre de 2011, todas las operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas multidimensionales dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz contaban con asesores en cuestiones de género”¹³. Sin embargo, entre personal civil y militar en operaciones de paz, las estadísticas muestran que hay una baja presencia femenina: “El 31 de diciembre de 2011, las mujeres representaban el 10% de la policía de las Naciones Unidas y el 3% del personal militar de las misiones de mantenimiento de la paz. La División de Policía del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha continuado aplicando el esfuerzo mundial de las Naciones Unidas por alcanzar un 20% de mujeres en la policía en las operaciones de mantenimiento de la paz para el año 2014”¹⁴.

En cuanto a las cuestiones de protección, el informe de 2012 hace hincapié en la violencia sexual en conflicto, recordando, entre otras cosas, que “La mejora de la capacitación previa al despliegue para el personal militar y

Aumentar la capacidad de los sectores de seguridad nacional y de las instituciones para prevenir y responder a la violencia sexual y de género siguen siendo prioridades



Síguenos: @RESDAL_

de policía que participa en las misiones de mantenimiento de la paz y el fomento de la capacidad de los agentes e instituciones nacionales del sector de la seguridad para prevenir y responder a la violencia sexual y basada en el género siguen siendo prioritarios.”¹⁵ Sin embargo, también se hacen numerosas referencias a los riesgos derivados de una falta de documentación, lo que frecuentemente significa mujeres que no pueden acceder a los servicios de salud y educación u otros beneficios, así como también las armas explosivas que causan un desplazamiento forzado. En relación con la protección, el Secretario General reitera “la necesidad de instrucciones, directivas y guías claras sobre cómo promover y proteger los derechos humanos de mujeres y niñas”, además de informar que “De los 16 conceptos de operaciones estratégicas militares y órdenes de operación de la fuerza emitidas entre 2007 y mediados de 2012 en nueve operaciones de mantenimiento de la paz, 9 de ellas (el 56%) incluían medidas para proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas. De los componentes de policía de 13 misiones, el 54% habían emitido conceptos de operaciones que incluían esas medidas”¹⁶.

La afirmación expresada por el Secretario General contemplando la recuperación es de suma importancia: “La inversión en las capacidades económicas y el empleo de las mujeres no solo es importante para el propio empoderamiento de la mujer; también resulta fundamental para la paz y la recuperación a largo plazo.”¹⁷ Explica cómo “Un estudio de 2012 sobre el impacto de la participación de las mujeres en la recuperación económica indica una relación estadística positiva entre el

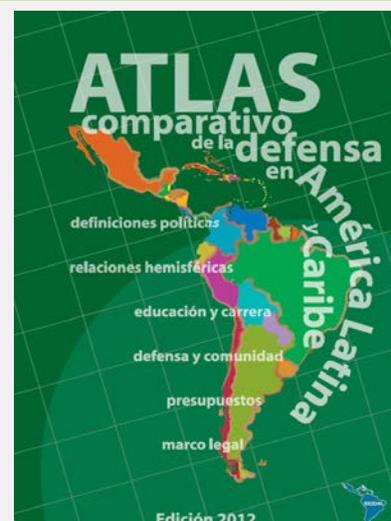
¹³ Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad, 2 de octubre de 2012, pág. 13.

¹⁴ *Ibíd.*

¹⁵ Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad, 2 de octubre de 2012, pág. 14.

¹⁶ Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad, 2 de octubre de 2012, pág. 16.

¹⁷ Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad, 2 de octubre de 2012, pág. 19.



empleo femenino y el aumento del bienestar familiar y comunitario en situaciones posteriores a un conflicto, en particular cuando las mujeres tienen acceso a empleos menos vulnerables". Sin embargo, también nota que "las intervenciones de empleo destinadas a la mujer siguen centrándose en gran medida en el apoyo para participar en el sector no estructurado de la economía, lo cual impide que varíe apreciablemente su tasa de participación en el mercado" ¹⁸. El problema de los recursos extremadamente limitados dirigido al empoderamiento socioeconómico de las mujeres en la recuperación y la reconstrucción posterior a situaciones de conflicto también será un componente central del informe de 2013. Indica que, en términos de fondos, especialmente para prevención y reconstrucción, la implementación de la Resolución 1325 no parece ser considerada una prioridad por los donantes y los Estados miembros.

La última parte del informe está dedicada a la importancia de las mujeres durante los procesos de paz y la mediación en los conflictos. El Secretario General explica la importancia de plantear "las cuestiones específicas de género muy pronto, al inicio de la etapa de análisis del conflicto y durante las primeras fases de las negociaciones de paz. Esto contribuye a asegurar que se incluyan en los acuerdos de paz disposiciones relativas a la igualdad entre los géneros. Aunque la incorporación de estas cuestiones no garantiza de por sí que posteriormente se promuevan la igualdad entre los géneros o los derechos de la mujer, sí crea puntos de partida estratégicos para la adopción de medidas" ¹⁹. Para hacer esto, es integral la participación de las mujeres a lo largo de todos los niveles, desde el comienzo de los procesos de paz.

¹⁸ *Ibíd.*

¹⁹ Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad, 2 de octubre de 2012, pág. 22.

Atlas Comparativo de la defensa en América Latina y el Caribe

Reconocida como la fuente más actualizada y comprehensiva de información sobre la defensa, el Atlas brinda información y análisis en forma comparativa y específica a cada país sobre los temas más importantes de la defensa regional

<http://www.resdal.org/atlas/atlas-libro-12-espanol.html>



En sus conclusiones, el Secretario General, a pesar de reconocer cierto progreso en coordinación, en construir la capacidad del personal civil y uniformado y mejorar las guías, el entrenamiento y la habilidad de los expertos técnicos en cuestiones de género para apoyar las misiones de búsqueda de datos y de evaluación, la mediación, la negociación, así como los mecanismos de alerta temprana, permanece preocupado por “la lentitud con que avanza la participación y representación de las mujeres en las conversaciones de paz, la inclusión de disposiciones para promover los derechos de las mujeres y las niñas en los acuerdos de paz y el aumento de la representación de la mujer en los cargos por elección y por designación; la persistencia de graves deficiencias en materia de protección, los obstáculos que impiden el acceso de las mujeres y las niñas a la justicia y los indicios de menoscabo de los derechos de la mujer en algunos contextos; así como la lentitud con que cambia la proporción de los presupuestos asignada al empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros después de un conflicto”²⁰.

Construir la capacidad del personal civil y uniformado y mejorar las guías, el entrenamiento y la habilidad de los expertos técnicos en cuestiones de género.

Scribd.

<http://www.scribd.com/>

RESDAL

Él dirige sus recomendaciones particularmente al Consejo de Seguridad y a los Estados miembros para poder mejorar la situación. Específicamente, recomienda:

- Que todas las decisiones temáticas y específicas de los países y el establecimiento o la renovación de los mandatos de las misiones se examinen desde la perspectiva de sus efectos en el empoderamiento y los derechos humanos de mujeres y niñas, y que se incluyan en los mandatos las instrucciones correspondientes.
- Explorar los medios para asegurar la implementación continua de las resoluciones sobre mujer, paz y seguridad dentro en el marco de la reducción y los procesos de transición de las misiones.
- Asegurar consultas regulares e invitar sistemáticamente a líderes femeninas de la sociedad civil y de organizaciones de mujeres para participar en la resolución de conflictos y en los esfuerzos por la construcción de la paz, incluyendo foros para la paz y conferencias de compromiso internacionales.
- Nombrar más mujeres como mediadoras, co-mediadoras y asesoras en los procesos de mediación.
- Ofrecer experiencia en cuestiones de género en sectores específicos en programas de recuperación pos-conflicto, por ejemplo dentro de los sectores de seguridad, justicia, gobernanza, administración pública, recuperación económica y servicios sociales.
- Establecer mecanismos de financiamiento a nivel regional y nacional, incluyendo fideicomisos que dirijan recursos a la capacidad de desarrollo de las organizaciones de mujeres y a las iniciativas implementadas por ellas

²⁰ Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad, 2 de octubre de 2012, pág. 25.



El informe del Secretario General de 2013 sobre mujer, paz y seguridad: abogando por un compromiso real

El informe del Secretario General de 2013 sobre mujer, paz y seguridad tiene un tono bastante diferente al anterior: no le dedica mucho espacio a los resultados alcanzados, a pesar de reconocerlos, en cambio, le dedica atención a destacar los vacíos continuos. El Secretario General no niega los esfuerzos y el progreso que se ha hecho, particularmente “en forma de un incremento del suministro de recursos técnicos tales como los conocimientos especializados y la formación. Los planes de acción nacionales y regionales, el marco de resultados estratégicos de las Naciones Unidas y otros instrumentos de coordinación y fomento de la cohesión, así como la utilización de indicadores y datos por su parte, han posibilitado una evaluación más precisa del ritmo de los avances y han hecho más visibles las deficiencias. En las esferas de la prevención y la protección, observo que, en los ámbitos normativo y operacional, se presta una atención considerablemente mayor a la supervisión, la prevención y el enjuiciamiento de la violencia contra la mujer en los conflictos.”²¹.

Pero, inmediatamente expresa sus preocupaciones, y desde el comienzo del informe, él insta al Consejo de Seguridad a actuar para mejorar la situación, ya que él permanece preocupado por “la calidad del análisis de problemas de género y las recomendaciones prácticas que llegan al Consejo de Seguridad”²².

Desde el comienzo, subraya una de las preocupaciones que presentará a lo largo del informe: “Durante el año pasado se prestó mayor atención a la prevención en relación con la violencia sexual en los conflictos. Insto a que se dedique mayor atención a todo el espectro de amenazas contra la seguridad a las que se enfrentan las mujeres y las niñas”²³. Continúa indicando que el análisis muestra que



Resumen semanal de noticias

En forma semanal se envían noticias de seguridad y defensa que comprenden temas tales como gasto militar, fuerzas armadas, narcotráfico, seguridad pública, etc.

Se encuentran organizadas por fecha y por país

RESDAL Noticias

<http://www.resdal.org/noticias>

²¹ Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad, 4 de septiembre de 2013, pág. 2.

²² *Ibíd.*

²³ *Ibíd.*



no se suelen establecer vínculos entre la participación de las mujeres, la seguridad y el trabajo central de las operaciones de paz de las Naciones Unidas, y que esto también sucede debido a una falta persistente de información desglosada por sexo y edad en muchos de los escenarios de las misiones, y que muestre el impacto de diferentes amenazas a la seguridad (de violencia sexual) sobre mujeres y niñas²⁴. A partir de esa preocupación, inmediatamente solicita a los oficiales superiores que ayuden a mejorar la situación, incluyendo siempre esa clase de información en sus informes y en sus instrucciones. También intentará crear una guía para apoyar las mediciones de esa recolección de información. Al igual que en 2012, subrayó que muchos informes incluían referencias a las mujeres, pero sólo sobre violencia sexual y de género en conflictos armados, y en cualquier caso, no se hicieron consistentemente las conexiones entre la información sobre género y la información sobre el conflicto y el análisis en los informes y las recomendaciones factibles.

Reconoció que ha habido algunos esfuerzos para seguir las recomendaciones hechas en los informes previos, para incluir referencias a mujer, paz y seguridad en la renovación de todos los mandatos de operaciones de paz.

Aumentar la proporción de mujeres en componentes uniformados de las operaciones por el mantenimiento de la paz y de las instituciones del sector de seguridad nacional es crucial.



Pero, al mismo tiempo, nota que “Las resoluciones por las que se establecía y renovaba la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria (que finalizó el 19 de agosto de 2012) no contenían ninguna referencia a la mujer, la paz y la seguridad”²⁵.

En relación a la prevención, desde la cual comenzó el reporte, le da la bienvenida al progreso hecho en la prevención integral y la respuesta a la violencia sexual y de género en conflictos, pero de nuevo enfatiza que “Además de disponer de mecanismos más eficaces para prevenir la violencia sexual en los conflictos y responder ante ella, es necesario prestar mayor atención a toda la variedad de violaciones de los derechos humanos que sufren las mujeres, incluidos los efectos relacionados específicamente con el género de los desplazamientos forzados, la separación de la familia, la retención de la asistencia humanitaria y la pérdida de tierras, bienes y medios de vida. La trata de personas y el matrimonio precoz y forzoso en situaciones de conflicto son cuestiones que exigen mayor atención”²⁶. En la misma línea, declara que “Para hacer frente a las causas fundamentales de los conflictos y las amenazas contra la seguridad de las mujeres y las niñas, animo a prestar más atención a los medios que eliminan las disparidades entre los componentes político, de derechos humanos y de desarrollo de las Naciones Unidas, incluso en la reducción y la retirada de las misiones, a abordar toda la variedad de impulsores socioeconómicos y políticos de la paz duradera, y a fortalecer la resiliencia y la capacidad de las comunidades para lograr una solución no violenta de los conflictos”²⁷; y le dio la bienvenida al progreso realizado en 2012 aumentando la representación de las mujeres entre mediadores, negociadores y expertos técnicos en negociaciones formales de

²⁴ Ibid.

²⁵ Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad 4 de septiembre de 2013, pág. 3.

²⁶ Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad, 4 de septiembre de 2013, pág. 6

²⁷ Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad, 4 de septiembre de 2013, pág. 9.



paz, donde el 100% de todos los equipos mediadores de las Naciones Unidas en procesos de paz incluyeron mujeres y se desplegaron muchos expertos en cuestiones de género. Fue bienvenido, también, un mayor uso de los asesores de género, pero en relación con los militares y la policía no se observaron cambios desde 2012, continuando para declarar que “Para ejecutar con eficacia los mandatos de protección, resulta crucial aumentar la proporción de mujeres presentes en los componentes uniformados de las operaciones de mantenimiento de la paz y en las instituciones del sector de la seguridad nacionales. Las mujeres pueden estar en mejores condiciones que los hombres para llevar a cabo algunas tareas de mantenimiento de la paz, como por ejemplo trabajar en las cárceles de mujeres y prestar asistencia a las excombatientes durante las desmovilizaciones. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha fijado la meta de alcanzar un 20% de mujeres en la policía en las operaciones de mantenimiento de la paz para el año 2014, y las directrices recomiendan que los países que aportan contingentes envíen como mínimo la misma proporción de personal femenino militar de mantenimiento de la paz que la existente en sus fuerzas nacionales. A fecha de diciembre de 2012, el 10% de todo el personal de policía (incluidas las unidades de policía constituidas) eran mujeres, al igual que en diciembre de 2011. La proporción de mujeres en puestos militares también se mantuvo constante, en un 3% de los 79.750 efectivos”²⁸. Al menos, se introdujo entrenamiento en los derechos humanos de las mujeres, incluyendo la prevención y la respuesta a la violencia sexual y de género para personal militar, policial y civil desplegado en operaciones internacionales de la paz. Un entrenamiento similar está siendo desarrollado para algunas instituciones de seguridad nacional y de fortalecimiento de la ley.

²⁸ Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad, 4 de septiembre de 2013, pág. 19.



Continúa discutiendo los riesgos de la protección para las mujeres, vuelve a destacar los diferentes riesgos que ya fueron enumerados en el informe de 2012, y agrega un elemento interesante: “La proliferación de las armas pequeñas y ligeras plantea un grave problema de seguridad para las mujeres. El Tratado sobre el Comercio de Armas, aprobado el 2 de abril de 2013, es el primer tratado que reconoce el vínculo entre la violencia por razón de género y el comercio internacional de armas”²⁹.

En relación a la recuperación económica y el acceso a los recursos, el Secretario General expresa grandes preocupaciones, ya que “un aumento de los ingresos de las mujeres y de su control sobre dichos ingresos da lugar a un mayor gasto en educación y salud, un incremento de las tasas de supervivencia de niños, un aumento de las tasas de la enseñanza de las niñas y una mejora de la seguridad alimentaria doméstica. A pesar de estas conclusiones, la seguridad económica de las mujeres después de los conflictos rara vez se trata de forma prioritaria”³⁰.

Un párrafo importante está también destinado al imperio de la ley y el acceso a la justicia, subrayando no sólo la importancia de asegurar el

El Secretario General sigue preocupado por el “lento progreso en aumentar la participación y representación de mujeres en la resolución de conflictos”



acceso a la justicia por las víctimas femeninas, sino también que “La representación de la mujer en el sector de la justicia cumple un papel significativo cuando se trata de incrementar el número de denuncias de delitos y mejorar la confianza pública en las instituciones del estado de derecho, por lo que debería ocupar un lugar más destacado en las iniciativas de reforma de dicho sector”³¹. Y, nuevamente, subraya que “Aunque se ha prestado más atención que antes al enjuiciamiento de los delitos de violencia sexual, es necesario adoptar más medidas para garantizar que la justicia de transición trate toda la variedad de violaciones de los derechos de la mujer relacionadas con los conflictos, incluidos los efectos relacionados específicamente con el género producidos por los desplazamientos forzados, las violaciones de los derechos sociales y económicos, las desapariciones forzadas y la destrucción de infraestructura civil”³².

Un punto innovador está representado en el llamado a “los Estados Miembros y a los donantes a que intensifiquen sus esfuerzos para reducir la mortalidad materna y ampliar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva”, así como también a promover la participación de las mujeres en la provisión de estos servicios para facilitar el acceso de todas las mujeres en ayuda humanitaria a los servicios básicos.

Luego, destaca un ejemplo de la falta de financiamiento con el fin de implementar la Resolución 1325: en 2012 el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer lanzó un plan de financiamiento específico dirigido a la violencia contra las mujeres en escenarios de conflicto. “Solo en 2012, el Fondo Fiduciario recibió un total de 2.210 solicitudes de 121 países, por un valor

²⁹ Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad, 4 de septiembre de 2013, pág. 20.

³⁰ Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad, 4 de septiembre de 2013, pág. 21.

³¹ Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad, 4 de septiembre de 2013, pág. 23.

³² *Ibid.*



equivalente a 1.100 millones de dólares de los Estados Unidos. Sin embargo, solo se pudieron conceder 8,4 millones de dólares, menos de un 1% de la demanda total”³⁴.

En sus conclusiones, el Secretario General lamenta “seguir viendo, en todas las esferas, déficits en las oportunidades de las mujeres para ocupar puestos de liderazgo, en los recursos aportados para responder a sus necesidades y que son necesarios para que ejerzan sus derechos, y en la capacidad y el compromiso de las instancias que se ocupan de la paz y la seguridad para situar la participación y la protección de la mujer en el centro de todos los planteamientos.[...] Si no se produce un cambio significativo en la aplicación, las perspectivas de la mujer seguirán estando insuficientemente representadas en la prevención de conflictos, la solución de estos, la protección y la consolidación de la paz en un futuro previsible”³⁵.

Entre las recomendaciones principales el Secretario General insta a los Estados miembros a usar todas las herramientas posibles con el fin de reforzar las contribuciones de las mujeres para la esfuerzos de paz, la adopción de planes naciones, la adopción del Tratado de Armas Pequeñas y de las leyes internas sobre el tráfico de armas pequeñas, el desarrollo dedicado a mecanismos de financiación, la promoción de la participación femenina en todos los dominios relacionados con la prevención, protección y el desarrollo, incluido el manejo de los recursos naturales y el cambio climático. Intenta dirigirse a las barreras organizacionales que afectan el reclutamiento, la retención y la promoción del personal civil femenino en los niveles alto y medio de gerencias de las operaciones de paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas; para desarrollar planes a mediano plazo para alcanzar la meta global de reclutamiento de aumentar el número de mujeres en el personal militar y policial que

³⁴ Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad, 4 de septiembre de 2013, pág. 28.

³⁵ Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad, 4 de septiembre de 2013, pág. 30.



presta servicio en las operaciones de paz de las Naciones Unidas, así como también revisar las pautas generales adoptando nuevas herramientas desarrolladas por otras entidades, tal como la OTAN o la Unión Europea. Además, el Secretario General alienta a los Estados miembros a asegurar la igualdad en los derechos de ciudadanía para las mujeres, incluida la capacidad para las mujeres de pasarle su ciudadanía a sus hijos para que no sean dejados sin patria; a adoptar normas nacionales de asilo no sexistas sobre los procesos de determinación; a acelerar los esfuerzos para alcanzar y financiar las necesidades de recuperación de las mujeres y niñas, en particular de las mujeres que son jefas de familia. Para lograr este objetivo, destaca la necesidad de destinar como mínimo el 15% del gasto planificado para proyectos de construcción de la paz sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y el fortalecimiento de la seguridad económica y asegurando el goce de derechos sociales y económicos en situaciones pos-conflicto.

Y, nuevamente, con sus recomendaciones finales, reitera la necesidad de un enfoque integral de género: para ubicar a los expertos en cuestiones de género con habilidades técnicas específicas dentro de las secciones

El Secretario General insta a los Estados miembros a usar todas las herramientas posibles con el fin de reforzar las contribuciones de las mujeres para la esfuerzos de paz y la adopción de planes nacionales.

sustantivas de las operaciones de paz de las Naciones Unidas, para desplegar asesoras femeninas de protección para monitorear y denunciar la violencia sexual en todas las situaciones relevantes y para proveer entrenamiento al personal relevante emprendiendo un análisis del conflicto desde una perspectiva de género; para incluir las cuestiones de mujer, paz y seguridad en todos los debates temáticos, tales como aquellos relacionados al terrorismo, a la lucha contra el terrorismo, al crimen organizado transnacional y la prevención de conflictos y recursos naturales.



Bibliografía y páginas webs sobre los reportes del Secretario General sobre mujer, paz y seguridad

- http://www.peacewomen.org/security_council_monitor/report-watch/theme/women-peace-and-security-thematic-reports
- <https://www.un.org/en/sc/documents/sgreports/2013.shtml>
- <http://www.securitycouncilreport.org/women-peace-and-security/>
- <http://www.securitycouncilreport.org/un-documents/women-peace-and-security/>
- http://www.un-ngls.org/spip.php?page=article_s&id_article=592
- <http://www.unwomen.org/en/news/stories/2011/10/un-secretary-general-releases-report-on-women-and-peace-and-security>
- http://the1325hub.org/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=96&Itemid=506
- http://www.nato.int/cps/en/natolive/official_texts_81007.htm
- <http://www.un.org/womenwatch/osagi/wps/>
- <http://www.un.org/womenwatch/daw/public/eWPS.pdf>
- <http://www.un.org/womenwatch/ianwge/activities/tfwpssecurity.htm>
- <http://operation1325.se/en/blogg/new-resolution-on-wps-unscr-2106>



Mujer, paz y seguridad: entre porcentajes y hechos

Loreta Telleria Escobar

Cientista Política y Economista. Miembro de RESDAL e investigadora de temas de seguridad y defensa.

De la Resolución 1325 del año 2000 a la Resolución 2122 del año 2013¹, la relación mujer, paz y seguridad ha mantenido un largo recorrido de impulsos y resistencias, que al final de la jornada dejan un proceso difícil de evaluar. Si bien las mujeres hoy en día son parte del debate de paz y seguridad en Naciones Unidas, su participación en el proceso integral de la temática, aún está lejos de alcanzar los espacios asignados a sus pares varones.

De manera sintética, las resoluciones de Naciones Unidas en materia de mujer, paz y seguridad,² proponen en su conjunto, el aumento de la participación de las mujeres en todas las etapas de los procesos de paz y la toma de decisiones, el entrenamiento para el mantenimiento de la paz con perspectiva de género, el consecuente incremento porcentual de mujeres desplegadas, y la condena a la violencia sexual de forma sistemática o generalizada en situaciones de conflictos armados. Todas estas resoluciones, se convierten en impulsos consecuentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para afrontar el tema de mejor manera, y de esa forma no dejar que los objetivos buscados se diluyan en la burocracia de lo cotidiano.

En los catorce años que lleva la Resolución 1325, los avances logrados se dirigen casi exclusivamente a la construcción de capacidades en recursos humanos, desarrollo de programas de formación en la temática y la formulación de planes de acción nacionales que identifican la relación mujer, paz y seguridad, como un tema urgente dentro las realidades de los países miembros de Naciones Unidas.

¹ Ambas aprobadas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (NNUU)..

² R-1325 (2000), R-1820 (2008), R-1888 (2009), R-1889 (2009), R-1960 (2010), R-2106 (2013) y R-2122 (2013).



Estos avances se ven sustentados por intentos serios de incluir la participación de mujeres en los procesos de paz y seguridad. En la actualidad, la mayoría de las operaciones de mantenimiento de paz y las misiones políticas cuentan con asesores de género y en octubre de 2013, un tercio de las operaciones de mantenimiento de paz (cinco de quince) estaban encabezadas por mujeres (Chipre, Costa de Marfil, Haití, Liberia y Sudán del Sur). A esto se suma que año tras año, el Secretario General presenta informes realistas de cómo va el avance en la materia, tanto en porcentajes como en hechos.

No obstante, del otro lado de la moneda, la evaluación es diferente. De acuerdo a datos de ONU Mujeres, desde el final de la guerra fría las mujeres solo han representado el 4% de las/os signatarios en los acuerdos de paz; menos del 3% de las/os mediadores de conversaciones de paz; y menos del 10% de las personas sentadas en una mesa de negociación para negociar en nombre de una de las partes en conflicto. Por otro parte, si en el año 1993 las mujeres representaban el 1% de las fuerzas de paz (casco azul), a enero de 2014, de los 98.739 soldados, el 3,6% del personal militar y el 10% del personal policial en las misiones de paz de Naciones

La práctica ha demostrado, que no basta la buena voluntad de Naciones Unidas para impulsar la inclusión de mujeres en los procesos de paz y seguridad en igualdad de condiciones, sino que hace falta la predisposición y voluntad de los demás actores, en este caso los estados miembros y por supuesto las propias mujeres



Unidas son mujeres.³ Como se puede ver, los porcentajes de participación en el mejor de los casos, no sobrepasan el 10%, es decir, una de cada diez.... Si a esto sumamos el poco impacto alcanzado por la Resolución 1325 y demás resoluciones en la vida real de las mujeres -que siguen siendo víctimas de violencia sexual y todo tipo de violencia, y se mantienen excluidas de puestos de liderazgo y decisión en situaciones de conflicto y pos-conflicto-, el escenario es desalentador.

Al parecer, el problema principal radica en que la forma de cómo son miradas las mujeres aún no ha superado su calidad de víctima y por lo tanto, el camino para llegar a su condición de líderes es todavía muy largo. La subrepresentación de la que son parte, en todos el espectro de actuación en materia de paz y seguridad -no solo en situaciones de conflictos sino dentro los contextos nacionales de estabilidad democrática-, implica reconocer que las limitaciones van más allá de las buenas intenciones de Naciones Unidas y algunos países miembros.

De hecho, el motivo por el cual no se tiene resultados alentadores en el tema de mujer, paz y seguridad es la suma de “resistencias solapadas” encontradas en el proceso. La práctica ha demostrado, que no basta la buena voluntad de Naciones Unidas para impulsar la inclusión de mujeres en los procesos de paz y seguridad en igualdad de condiciones, sino que hace falta la predisposición y voluntad de los demás actores, en este caso los estados miembros y por supuesto las propias mujeres. Mientras las propias mujeres no se involucren y desarrollen prácticas eficaces de presión para demandar su participación efectiva en los temas de paz y seguridad, tanto a nivel nacional como regional y específicamente (pero no de manera exclusiva) en escenarios de conflicto y pos-conflicto, los porcentajes y los hechos seguirán reflejando avances lentos y difusos.

³ <http://www.un.org/es/peacekeeping/issues/women/Género y mantenimiento de la paz.>

RESDAL

Av. Corrientes 1785 2 º "D"
(1041) Buenos Aires
Argentina

Teléfono: 5411-4371-5522
Fax: 5411-4371-5522
Email:
consultas@resdal.org.ar

Website:
<http://www.resdal.org>



Sobre nosotros

Fundada en 2001, RESDAL es una red que genera, enlaza y potencia las capacidades y esfuerzos de los tomadores de decisión, académicos y miembros de la sociedad civil en el ámbito de la seguridad y la defensa, colaborando a la construcción de un ambiente democrático, seguro y pacífico en América Latina y el Caribe, donde existan instituciones democráticas, que generen políticas, experiencias e iniciativas que impacten a su vez en el ambiente hemisférico e internacional de la seguridad.

A lo largo de los años, RESDAL ha implementado una gran variedad de programas de investigación/acción, consolidando las relaciones con los diversos actores vinculados al área de la seguridad y la defensa, desde la sociedad civil hasta instituciones gubernamentales, organismos regionales e internacionales, adquiriendo por la acción emprendida un reconocimiento no sólo en los ámbitos latinoamericano y hemisférico sino también a nivel global.